

| | Euros |
|---|---------------|
| Pasivo: | |
| A) Fondos Propios: | |
| 1. Capital suscrito..... | 60.102,00 |
| 2. Resultados de ejercicios anteriores..... | -2.044.411,22 |
| 3. Resultado del ejercicio..... | 3.913,62 |
| Total Fondos Propios..... | -1.980.395,60 |
| B) Acreedores a corto plazo: | |
| 1. Deudas con empresas del grupo..... | 1.980.395,60 |
| 2. Otras deudas no comerciales..... | 0,00 |
| 3. Ajustes por periodificación de pasivo..... | 0,00 |
| Total Acreedores a corto plazo..... | 1.980.395,60 |
| Total pasivo..... | 0,00 |

Barcelona, 12 de septiembre de 2005.—D. Georges Roll, Liquidador Único de Secag Ibérica, S. A., Sociedad Unipersonal.—51.859.

SERVICIOS INFORMÁTICOS SIAR, S. L.

Insolvencia provisional

Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao. Pieza de ejecución 219/04,

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 6.553,25 euros de principal y 1.310,65 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Servicios Informáticos Siar, S. L., sin perjuicio de que pudiesen encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente.

En Bilbao, a 26 de septiembre de 2005.—Izaslun Ortuzar Abando, Secretario Judicial.—51.433.

SINTÉTICAS DEL SUR, S.L. (Sociedad escindida parcialmente)

LIDERFIL, S. L.
(Sociedad de nueva creación y absorbente)

MULTICORD, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Sintéticas del Sur, Sociedad Limitada, y Multicord, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de septiembre de 2005, acordaron unánimemente:

Primero.—La escisión parcial de «Sintéticas del Sur, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de la rama de actividad de fabricación de fibras sintéticas y sus derivados, y aportación de la misma a la sociedad de nueva creación «Liderfil, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Segundo.—La fusión por absorción por «Liderfil, Sociedad Limitada», de «Multicord, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión parcial y de Fusión suscrito por los administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir

de la publicación del último anuncio de escisión parcial y fusión por absorción.

Úbeda, 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Sintéticas del Sur, S.L.», «Liderfil, S.L.», y de «Multicord, S.L.», don Nicolás Martínez Santisteban.—52.073. 1.ª 17-10-2005

SMART EVENTS & INCENTIVES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de carácter universal, en su reunión del día quince de Septiembre de dos mil cinco, ha acordado una ampliación del capital social de la sociedad, en la cifra de ochenta y cinco mil euros (85.000 euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de ochenta y cinco mil (85.000) nuevas acciones nominativas, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, de serie única y numeradas correlativamente del uno (1) al ochenta y cinco mil (85.000), ambos inclusive.

Dichas acciones se emiten con una prima de emisión de 0,765 euros, por acción, lo que supone un importe total en concepto de prima de emisión de sesenta y cinco mil veinticinco euros (65.025 euros).

Las nuevas acciones emitidas participarán de iguales derechos y obligaciones que las anteriormente emitidas por la Sociedad, aunque actualmente amortizadas por virtud del anterior acuerdo de reducción de capital.

La suscripción de dichas acciones queda reservada para los actuales accionistas de la Sociedad, quienes deberán asumir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que poseían, dentro del plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Transcurrido el indicado plazo para el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los actuales accionistas, las acciones que no hayan sido suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración a los restantes accionistas que sí hayan acudido a la suscripción para que puedan ser suscritas y desembolsadas por éstos, a prorrata de sus respectivas acciones, dentro de los quince días siguientes a contar desde la fecha de finalización del anteriormente citado primer plazo de suscripción preferente.

Si transcurrido éste nuevo segundo plazo de suscripción quedasen aún acciones por suscribir y desembolsar, el órgano de administración podrá declarar la suscripción incompleta del aumento de capital acordado.

El desembolso del cien por cien del valor nominal de todas y cada una de las ochenta y cinco mil (85.000) nuevas acciones, números uno (1) al ochenta y cinco mil (85.000), deberá efectuarse, cualesquiera que sea el momento o plazo de los anteriormente reseñados en que se realice, mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción, en la cuenta corriente número 2100-4669-18-0200054509, abierta a nombre de la Sociedad en La Caixa, Oficina número 4669 de la Calle Paseo de la Habana, número 196, de Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Mahave Hortal.—51.871.

TASUAN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de noviembre de 2005, a las diez horas, en Barcelona, calle Canigó, 61, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección por el plazo de cinco años del cargo de Administrador Único.

Segundo.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—El Administrador único de la sociedad, José Luis Nicolás Querol.—52.068.

TRAMITES Y EXPEDIENTES, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta General Extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2005 se acuerda liquidación y disolución simultánea de esta sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente balance:

| | Euros |
|---------------------|------------|
| Activo: | |
| Circulante..... | 6.632,85 |
| Total Activo..... | 6.632,85 |
| Pasivo: | |
| Fondos Propios..... | 17.896,65 |
| Acreedores..... | -11.263,80 |
| Total Pasivo..... | 6.632,85 |

Logroño, 3 de septiembre de 2005.—Raúl Adán Palacios, el Liquidador.—51.520.

TRANS SIMÓ, S. L. (Sociedad absorbente)

TRANS JC GARCÍA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Trans Simó, Sociedad Limitada», y de «Trans JC García, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2005, adoptaron por unanimidad y, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión por absorción entre «Trans Simó, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Trans JC García, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, tomando como referencia el Balance a 31 de mayo de 2005, y adquiriendo «Trans Simó, Sociedad Limitada», el patrimonio de «Trans JC García, Sociedad Limitada», cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Trans JC García, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica. No teniendo «Trans Simó, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, participación alguna en el capital social de «Trans JC García, Sociedad Limitada», es necesario ampliar el capital social de «Trans Simó, Sociedad Limitada».

Segundo.—El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 27 de septiembre de 2005 y en el Registro Mercantil de Girona el día 17 de agosto de 2005. El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la LSL, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Valencia, 30 de septiembre de 2005.—Administrador solidario de Trans Simó, S.L., José Enrique Giménez Escandell.—51.488. y 3.ª 17-10-2005

TRANSPORTES Y PIZARRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Pontevedra,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad «Transportes y Pizarras, Sociedad Anónima» con el siguiente

Orden del día

1. Nombramientos del Presidente y Secretario de la Junta General.

2. Toma de decisiones relativas a la falta de presentación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio económico del pasado año. Análisis de las posibles responsabilidades de alguno de los Consejeros.

3. Estudio, debate y aprobación, si procede, del ejercicio de la acción de responsabilidad contra don Emeterio Vega Rodríguez.

4. Informe de don Alberto y don Siro Vega Rodríguez del estado actual de las acciones legales -en especial de las causas criminales- planteadas por los mismos contra don Emeterio Vega Rodríguez, siempre y cuando afecten a cuestiones societarias. Estudio, debate y aprobación, si procede, del personamiento de la sociedad en dichos procedimientos.

5. Renovación y/o nombramiento de nuevos cargos del Consejo de Administración.

6. Adaptación al euro, con la consiguiente modificación de los artículos que quedan afectados por la misma.

7. Ampliación del capital social en seis millones de euros (6.000.000) , a fin de hacer frente a las inversiones previstas.

8. Ruegos y preguntas.

9. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos.

10. Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Con la ampliación de los siguientes puntos:

«Toma de decisiones relativa a la falta de presentación y aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios económicos pasados, esto es, de 2001, 2002, 2003 y 2004. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los referidos ejercicios y aplicación de resultados con las salvedades que en su caso se pudieran expresar».

En relación con la gestión social, análisis de las posibles responsabilidades de alguno de los Consejeros.

«Aprobación si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004 y aplicación del resultado».

«Censura de la gestión social»: Que se celebrará en el despacho Profesional de la persona designada sito en calle Padre Santalla número 3, 3.º izquierda de Ponferrada el día 21 de noviembre, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente

te en segunda convocatoria, siendo presidida por don David Belzuz Guerrero.

Haciendo constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de los mismos, así como a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos y del informe Justificativo de la misma elaborado por los accionistas interesados en las cuestiones planteadas en el orden del día.

Ponferrada, 22 de septiembre de 2005.-El/La Magistrado-Juez.-52.099.

TZISTU MENSAJEROS BILBAO, S. L.*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 89/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguido a instancia de Mutual Cyclops, frente a Tzistu Mensajeros Bilbao, S.L., se ha dictado insolvencia provisional, en el que se declara insolvente a la demandada por importe de 131.097,35 euros de principal, más 26.219,47 euros de intereses y costas.

Bilbao, 27 de septiembre de 2005.-M.ª Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.-51.443.

URBANIZADORA EL COTILLO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de la entidad mercantil Urbanizadora El Cotillo, S. A., a celebrar en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Buenos Aires, n.º 10, 3.º (Notaría de don Manuel Emilio Romero Fernández), en primera convocatoria el día 24 de noviembre de 2005, a las 17:00 horas, y, en caso de no reunirse la asistencia necesaria, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora e igual lugar, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar los asuntos del orden del día que luego se expresan.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su

aprobación en la citada junta o a pedir de la sociedad su envío o entrega gratuita.

Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración.
Segundo.-Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canarias, 4 de octubre de 2005.
El Presidente del Consejo de Administración, Laureano Gándara del Castillo.-51.468.

VEYVE, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****KOALA MAYA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de octubre de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Veyve, S.L. Unipersonal» de «Koala Maya, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de octubre de 2005.-Los Administradores Solidarios de Veyve Sociedad, S.L. Unipersonal, D. Longinos Velasco Serrano y Koala Maya, S.L., Dña. Concepción Vera Jiménez.-52.208. 2.ª 17-10-2005